



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS VASCOS  
EUSKAL SOZIALISTAK LEGEBILTZAR-TALDEA



**PLAN VASCO DE ACCIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN  
LA PAZ Y EN LOS VALORES DEMOCRÁTICOS**

## **I.- PRINCIPIOS GENERALES**

La defensa activa de la democracia y sus valores, con la consiguiente deslegitimación de las raíces ideológicas totalitarias del terrorismo es una tarea urgente y prioritaria en el País Vasco; un país tan marcado por la violencia, donde tantas veces se ha justificado el asesinato como medio para obtener fines políticos y donde un sector de la juventud sigue considerando aún que es legítimo matar en defensa de unos ideales.

En un tiempo en que cualquier Gobierno responsable insiste, y con razón, en la necesidad de introducir en el sistema de enseñanza la Educación para la Ciudadanía, resulta absolutamente necesario y urgente asumir en Euskadi una política activa de Pedagogía contra el Terrorismo, en defensa, precisamente, de las libertades y de esa ciudadanía contra la que el terrorismo de ETA ha venido actuando.

Es absolutamente prioritario crear una verdadera cultura que profundice en la cultura de la democracia en el seno de una sociedad que, desgraciadamente, todavía tiene que manifestarse periódicamente en la calle para reivindicar el derecho a la vida y a la libertad. Y, más aún, teniendo en cuenta que, junto a esta realidad, aumentando su dramatismo, nos encontramos con una subcultura de la violencia asumida y divulgada por minorías muy activas y que han penetrado en nuestro tejido social.

Por ello, precisamente, el Parlamento Vasco, en sus acuerdos de junio de 2003 y febrero de 2005, ha insistido en la necesidad de que el Gobierno Vasco elabore un Plan Interdepartamental para educar en valores democráticos. Éste es el Plan de Educación que reclamamos los socialistas vascos. Un Plan, por lo tanto, que dé cumplimiento al mandato parlamentario, tanto en su denominación, como en sus objetivos específicos.

Un Plan que, hasta la fecha, no se ha desarrollado según los criterios que, a juicio del Grupo Socialista, se requieren, de acuerdo con el mandato parlamentario. Hasta la fecha, se han enviado dos borradores por parte de la Dirección de Derechos Humanos, que, a nuestro juicio, resultan claramente insuficientes. Del primero, tuvimos que criticar sus posiciones de equidistancia entre víctimas y victimarios, en lo que daba la impresión de ser una vuelta a posiciones que se creían ya superadas.

El segundo borrador contiene algunas mejoras importantes: entre ellas, la desaparición del término “conflicto” para referirse al terrorismo; la corrección, en términos generales, de la equidistancia que contenía el primer borrador; y el hecho de tomar en cuenta al Gobierno de España. Pero, junto a estas mejoras, persisten elementos negativos:

- El primero de ellos, la no consideración de la deslegitimación del terrorismo como piedra angular del Plan.
- El segundo, la no inclusión de las víctimas del terrorismo en el organigrama diseñado por este segundo borrador.
- El tercero, la falta de concreción de la inmensa mayoría de las medidas establecidas, con lo que, una vez aprobadas, la gestión de las mismas correspondería en exclusiva al Gobierno, sin control de ninguna clase.
- El cuarto, la falta de reconocimiento explícito de que este Plan se tiene que enmarcar dentro de los acuerdos adoptados por el Parlamento Vasco en materia de víctimas del terrorismo.
- El quinto, la total ausencia de autocrítica sobre lo realizado hasta ahora.
- El sexto, el papel totalmente insuficiente que se asigna a las instituciones en el desarrollo del Plan, dado que no se garantiza el liderazgo institucional ante la sociedad civil en todo aquello que concierne a la deslegitimación política y social del terrorismo.

Éstas y otras razones son las que impulsan al Grupo Socialista a elaborar este documento, que trata de fijar los criterios por los que debería regirse un Plan de Educación en Valores Democráticos.



## **II.- UN PLAN BASADO EN LAS RESOLUCIONES SOBRE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y LOS OBJETIVOS EN ELLAS MARCADOS**

Recordamos, por ello, en primer lugar, algo que parece obvio: y es que este Plan debe basarse en lo acordado por el Parlamento, a través de las resoluciones parlamentarias sobre víctimas del terrorismo de 2003 y 2005. Unas medidas que, como ha recordado la Directora de Atención a las Víctimas del Terrorismo, **“nacieron con una vocación clara de permanencia y continuidad”**, ya que constituyen **“la hoja de ruta para el reconocimiento moral, social y político de las víctimas del terrorismo”**.

Planteamos, por eso, en primer lugar recuperar la denominación exacta de este Plan que, según los ya mencionados mandatos parlamentarios, era un **Plan conjunto interdepartamental que tenga como objetivos la educación en la paz y en los valores democráticos.**

**Insistir en esa denominación no es una cuestión de menor importancia.** Lo hacemos por considerar que esa denominación recoge de manera mucho más fiel los objetivos que ese Plan tiene encomendados por el Parlamento, y que también reivindicamos.

¿Qué objetivos son éstos? Los expresa con mucha claridad la resolución parlamentaria de junio de 2003, que, en su punto 2, señala que el Plan debe profundizar **“en la comprensión de los peligros que para los ciudadanos y para el futuro de la democracia, la libertad, la pluralidad y la paz, comporta la amenaza totalitaria del terrorismo”**.

Precisamente en razón de esos objetivos, la resolución de junio de 2003 aludía, entre otras medidas, a la **“puesta en marcha de campañas específicas que sensibilicen a la población vasca sobre el problema del terrorismo y sus repercusiones”**. Unas campañas (ya iniciadas) que, por otra parte, **“debieran estar claramente diferenciadas de otras orientadas más genéricamente a la defensa de los derechos humanos”** (2. a.)

En este mismo marco, se preveía, igualmente, la celebración de actos conmemorativos anuales y el establecimiento de una **“jornada de reconocimiento y solidaridad con las víctimas”** (2. b.), como la que se inauguró el pasado 22 de abril del presente año, en el palacio Euskalduna de Bilbao.

**Y se preveía también la “promoción en los centros educativos públicos y privados de la reflexión ética y política después de cada atentado terrorista, a través de circulares específicas del Departamento de Educación, Universidades e Investigación que incluyan las directrices necesarias para llevar a cabo este tipo de acciones” (2.d.).**



### **III.- UN PLAN QUE RESPONDA A LA ORIENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO**

Planteamos, igualmente, que este Plan de Educación en Valores Democráticos sea coherente con la acción y las orientaciones desplegadas desde la Dirección de la Oficina de Víctimas del Terrorismo. En este sentido, el Grupo Socialista comparte que **“la educación para la paz no puede (...) pretender ser una genérica educación en valores de paz”**; así como que **“una de las formas de superar ese grado de abstracción consiste en confrontar la educación con los fenómenos de la violencia, y más concretamente con la violencia terrorista ejercida en nuestro país por la banda terrorista ETA”**.

Como comparte, igualmente, que **“la presencia de las víctimas del terrorismo en la educación es, sin duda, otra vía más para ofrecerles el reconocimiento social que merecen y una condición imprescindible para que en la educación se ofrezca una configuración social de la realidad y una construcción de identidades que no estén sustentadas en el dominio de la exclusión”**.

Y comparte, finalmente, que **“la Educación para la Paz tiene que desarrollarse a través de la confrontación con las situaciones de violencia y éstas se muestran en toda su crudeza precisamente en las víctimas; de ahí el enorme valor pedagógico de su propio testimonio”**.

#### **IV.- UN PLAN COHERENTE CON LOS CRITERIOS DEL HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS EN BILBAO**

Planteamos, en tercer lugar, que el Plan de Educación en Valores Democráticos sea coherente con el espíritu del homenaje a las Víctimas del Terrorismo celebrado en Bilbao el pasado mes de abril, y con lo que en ese acto se defendió, en el Manifiesto consensuado con las fuerzas políticas que el Lehendakari leyó aquel día. De acuerdo con lo que entonces se expuso, no debemos olvidar:

1º.- El **“reconocimiento de una deuda”** que la sociedad vasca y sus instituciones tenemos con las víctimas del terrorismo, con el recuerdo de sus sufrimientos y con la justicia que se les debe.

2º.- Nuestro compromiso con **“la defensa del derecho a la vida y de las libertades de todas las personas como principios fundamentales de la convivencia social”**.

3º.- La constatación de que **“la violencia terrorista de ETA constituye una flagrante traición a los valores más nobles de este pueblo y a los valores de la democracia”**.

4º.- El **“compromiso de solidaridad activa y de reconocimiento ético, político, social y material a todas las personas que habéis sufrido la violencia, la intolerancia y el terrorismo, en cualquiera de sus manifestaciones”**.

5º.- Que este compromiso global con las víctimas **“era el sentido de los acuerdos adoptados por unanimidad en junio de 2003 en el Parlamento Vasco”**.

6º.- Que aquel acto de homenaje, **“lejos de constituir punto final de nada, debe ser asumido e interpretado como un inmejorable estímulo para intensificar el trabajo a favor de las víctimas”**, en la **“inequívoca voluntad de completar el cumplimiento de los acuerdos parlamentarios sobre la materia en toda su extensión”**.

7º.- Que los asesinatos y las amenazas del terrorismo se han llevado a cabo a lo largo del tiempo **“ilegítimamente en nombre del pueblo vasco”**,

porque **“ETA ha pretendido imponernos un proyecto totalitario, bien alejado de los valores de la democracia y la libertad”**.

8º.- La necesidad, por ello de que las víctimas del terrorismo **“permanezcan (...) presentes en la memoria de nuestra sociedad”**, ya que su sacrificio constituye **“un tributo a estos valores fundamentales de convivencia”**.

9º.- La constatación de que **“la actitud y responsabilidad moral de las víctimas del terrorismo durante todos estos años forman ya parte esencial de la historia de este pueblo”**; por lo que **“las instituciones representativas de esta sociedad garantizaremos la difusión de este relato de generosidad”**.

10º.- El convencimiento de que la memoria de las víctimas del terrorismo **“será el mejor activo en la necesaria deslegitimación de la violencia”**. **“Con ella presente –se añadía en el manifiesto-, podemos afirmar con rotundidad que nunca jamás la violencia terrorista tuvo justificación alguna y manifestamos vuestra radical inocencia”**.



## **V.- UN PLAN QUE DESLEGITIME AL TERRORISMO DE MANERA PRIORITARIA Y ESPECÍFICA**

Lo que se dijo en el acto de homenaje a las Víctimas del Terrorismo es lo suficientemente importante como para que tenga una continuidad en el trabajo de las instituciones en defensa de la democracia y por la deslegitimación del terrorismo. Son, por ello, principios que, a juicio del Grupo Socialista, deberían constituir la columna vertebral de un verdadero Plan Vasco Integral de Pedagogía Democrática.

**Estos principios deben tener su adecuado reflejo en el “Plan Vasco de Acción en materia de Educación en la Paz y en los Valores Democráticos” que el Grupo Socialista defiende. De acuerdo con las ideas que se derivan del Manifiesto de homenaje a las Víctimas del Terrorismo en Bilbao, se puede sacar una conclusión muy evidente.**

**Y es que el problema del terrorismo, como desafío frontal al sistema de libertades y a los derechos de ciudadanía, ha condicionado de tal modo nuestra vida política, afecta de tal modo a la calidad y al futuro de nuestra democracia, que es de todo punto necesario abordarlo de manera prioritaria y específica en un verdadero Plan de Educación en Valores; en una Pedagogía contra el Terrorismo, y más en concreto contra el terrorismo de ETA, para deslegitimar de raíz su ideología totalitaria.**

Un Plan, pues, que se proponga deslegitimar de raíz a ETA y al terrorismo, en nombre de la ciudadanía vasca y de sus instituciones democráticas de autogobierno. Objetivo que implica recuperar, de manera autocrítica, una parte de nuestra memoria histórica reciente, que nunca será completa sin la incorporación del dolor injusto padecido por las víctimas del terrorismo.

Hay que deslegitimar a ETA para que nunca más el terrorismo pueda permitirse hablar impunemente en nombre del país y de la sociedad vasca, bien por los apoyos directos que reciba de su mundo político, o por los silencios, complicidades, comprensiones o connivencias con que aún pueda contar.

Hay que deslegitimar a ETA para que nadie, por defender unas ideas o militar en un determinado partido, se vea amenazado de muerte y obligado a andar con escoltas por la calle.

Para que la igualdad entre las fuerzas políticas, sobre la base de la aceptación de unas reglas de juego comunes para todos, llegue a ser efectiva en Euskadi, como en cualquier lugar de España o en cualquier otro país de nuestro entorno.

Por eso, también, este Plan debe abarcar todos los ámbitos de la vida social, empezando por el del Sistema Educativo, pero yendo más allá, para abarcar el entramado asociativo, la familia y los medios públicos de comunicación. Y tiene que dotarse de unos criterios claros que, a juicio del Grupo Socialista, deberían ser los siguientes:

**1º.- Eliminación de ambigüedades que inserten el fenómeno del terrorismo y sus víctimas en la existencia de un conflicto previo que hay que resolver.**

Entre otras razones, porque no se puede confundir terrorismo con conflictos políticos, que, en democracia, se encauzan en las urnas y a través del debate entre partidos y en las instituciones. No podemos admitir que se equipare la gravedad del terrorismo a ninguna discrepancia entre las fuerzas políticas vascas. En Euskadi no hay otro enfrentamiento irreconciliable que el que opone a la democracia con el totalitarismo violento que ETA representa.

**2º.- Primacía del consenso sobre el partidismo.**

Defender las libertades y deslegitimar la violencia terrorista es un objetivo que debería unir a todos los demócratas. Sólo desde un liderazgo institucional claro que sepa articular un verdadero consenso político frente al terrorismo y sus concepciones totalitarias, será posible movilizar a la sociedad vasca en pos de ese objetivo. En esta materia, sobran enfrentamientos y discrepancias, que debilitan la fortaleza moral del Estado de derecho, intranquilizan a las víctimas del terrorismo y alejan a la sociedad de sus representantes políticos.



**3º.- Dejar claro que la deslegitimación del terrorismo es, en Euskadi, una condición previa a cualquier tipo de educación en valores democráticos.**

Entre otras razones, porque representa la lucha ideológica que el sistema de libertades tiene que mantener contra los valores totalitarios y excluyentes que encarnan y promueven los enemigos de la libertad.

**4º.- Desarrollar de manera especial, y con medidas concretas, las medidas de pedagogía democrática exigidas por el Parlamento, a través de los medios públicos de comunicación.**

Porque conviene recordar que hay resoluciones parlamentarias en este ámbito que siguen sin cumplirse; entre ellas: difundir entre la sociedad vasca los valores éticos y democráticos y contra el terrorismo; elaborar un libro de estilo que contribuya a ejercer una pedagogía activa contra la violencia terrorista; y crear espacios específicos (de reportajes, debates, creación artística, etc.) para abordar lo más profundamente posible el fenómeno de las víctimas.

**6º.- Incardinar en el Plan la realidad de Euskadi marcada por el terrorismo en aspectos más generales, y no al revés.**

Es evidente –y de ello se hablará más adelante y con más detalle en este documento- que el terrorismo no agota todos los quebrantamientos de los derechos humanos que pueden darse en Euskadi (pensamos, por ejemplo, en la violencia social en sus múltiples aspectos, incluido el educativo). Y es evidente también que la necesidad de educar contra el totalitarismo terrorista no excluye, sino que potencia, la educación más general en derechos humanos. Pero tendremos que partir siempre de nuestro problema colectivo más fundamental, porque afecta al ejercicio de nuestras libertades: y éste es el de la violencia terrorista.

**7º.- El Plan tiene que partir de la existencia específica del terrorismo.**

Una exigencia que se deriva de lo dicho en el apartado anterior. Dada la gravedad del terrorismo en Euskadi, no es posible admitir a estas alturas que se le englobe y quede diluido en un contexto de violencias en general o en expresiones como “todas las violencias”; y menos aún si, con estas



expresiones, se da a entender que el terrorismo forma parte de una dinámica de “violencias enfrentadas” que hay que resolver “entre las partes” en conflicto.

Porque no hay tal enfrentamiento entre partes con igual grado de legitimidad, sino el que se produce entre una organización terrorista y totalitaria y el sistema de libertades. No es admisible, por tanto, que el terrorismo, la violencia terrorista quede simplemente, en un Plan de Educación en Valores Democráticos, como una simple referencia marginal; sobre todo, teniendo en cuenta que este Plan se inscribe en los trabajos que ha venido desarrollando la Ponencia de Víctimas.

Todo lo cual no excluye la severidad con que hay que juzgar fenómenos que, al calor del terrorismo, se han producido en otras épocas; como, por ejemplo, la acción criminal de los GAL, absolutamente contraria a los principios y normas que deben regir en un Estado de derecho. Pero de ningún modo este tipo de violencia –que ha sido reiteradamente condenado por la sociedad, los partidos y las instituciones democráticas, y por el propio sistema penal- debe servir como coartada justificativa para eludir la gravedad del terrorismo de ETA, que aún sigue presente entre nosotros, cuando el GAL hace ya muchos años que desapareció.

#### **8º.- Las víctimas del terrorismo deben tener un protagonismo obligado en el desarrollo del Plan.**

Las víctimas, incluyendo a las que lo son por violencia de persecución, como expresión directa del acoso totalitario a las libertades y derechos cívicos, tienen que tener presencia, tanto en la elaboración de un verdadero Plan Educativo en valores democráticos, como en la estructura consultiva y participativa del Plan. Entre otras razones, porque no parece lógico que se pueda llamar a la colaboración de diferentes agentes sociales, pero se dejen al margen a quienes han sufrido de manera más directa la agresión del terrorismo,



## **VI.- DESLEGITIMACIÓN DEL TERRORISMO COMO PUERTA DE ENTRADA PARA UNA VERDADERA EDUCACIÓN EN VALORES**

Como ya ha quedado dicho, la deslegitimación del terrorismo no agota, ni mucho menos, los contenidos de una verdadera educación en valores en el País Vasco. Pero es, en nuestro caso, la puerta de entrada obligatoria para abordar sin engañarnos una verdadera educación en derechos democráticos y en derechos humanos en sentido amplio y en toda su profundidad.

Es de tal radicalidad el desafío que el terrorismo lanza al sistema democrático, afecta de tal modo a la convivencia y al ejercicio de las libertades de los vascos, que requiere, igualmente, una atención prioritaria y netamente diferenciada. Porque en este envite nos jugamos nuestro futuro y nuestra dignidad como país y como sociedad. Y nuestros escolares tienen que iniciar su educación en valores de acuerdo con esta realidad, que hay que saber mirar de frente.

A este respecto, no está de más recordar el llamamiento a la perpetuación de la memoria que, en el acto de homenaje a las Víctimas del terrorismo, hizo la viuda de un guardia civil asesinado por ETA. Un llamamiento que reviste especial grandeza democrática, porque trasciende las circunstancias personales de las víctimas, para dirigirse hacia el conjunto de la sociedad vasca:

**“No se olviden de nosotras –nos decía entonces aquella mujer-, háganme el favor de recordar que aquí se derramó sangre inocente en su nombre y que no pueden permitir que esto pase a la historia como si nada. Nosotras ya hemos perdido, es imposible que nos devuelvan a nuestros seres queridos. Pero se puede perder todavía algo más. No es como la vida de un ser humano, pero es muy importante: el honor y la dignidad de pertenecer a un pueblo como el suyo, el pueblo vasco. No lo consientan”.**



## **VII.- LAS LIBERTADES Y DERECHOS, EN EL CONTEXTO DE UNA EDUCACIÓN EN VALORES GLOBAL**

A partir de tales consideraciones, estaremos en mejores condiciones para abordar una educación en derechos humanos y valores democráticos en toda su amplitud, porque las libertades y los derechos no se pueden acotar ni parcelar ni limitar. Pero también es verdad que la pedagogía contra el terrorismo y sus presupuestos ideológicos totalitarios aporta una sensibilidad especial y una perspectiva global sobre el significado esencial de una educación en valores democráticos y en derechos humanos: que no es otro que el de una lucha por la igualdad entre ciudadanos, única base de convivencia en una sociedad democrática normalizada.

Educar para la convivencia, educar ciudadanos y ciudadanas libres e iguales constituye uno de los grandes objetivos que debe tener todo sistema educativo. Y más aún en un país como Euskadi, donde la igualdad política se ha visto durante años tan cuestionada por el acoso totalitario de ETA, dirigido de forma especialmente selectiva contra determinados partidos.

Precisamente por esta sensibilidad especial que hemos acumulado con respecto a las agresiones terroristas a la igualdad y a los derechos cívicos y políticos de la ciudadanía, podemos abordar con mucho mayor rigor otros problemas sociales, como, por ejemplo, el acoso escolar. Porque todos sabemos, por desgraciada experiencia de muchos años, cómo se degrada la igualdad, que está en la base de la cultura democrática, cuando unos ciudadanos ejercen violencia sobre otros.

No es posible, porque no es lógico, a juicio del Grupo Socialista, deslegitimar la violencia terrorista y no hacerlo con otras variantes de violencia social, como pueden ser, por ejemplo, el acoso escolar o las agresiones machistas a las mujeres o a los menores. Son todas ellas violencias que conspiran contra la igualdad y que deben ser combatidas con la misma pedagogía democrática dentro y fuera del sistema educativo; como lo son, igualmente, las discriminaciones de cualquier tipo por razón de sexo, creencia, ideología, raza o de carácter social.

Hay muchos factores que conspiran, y cada vez en mayor medida, contra una cultura de la igualdad. Lo que se ha dado en llamar “pérdida de valores” hunde sus raíces en procesos propios de nuestra modernidad, como pueden ser: las crisis de las familias, la marginación social, la

voracidad comercial, la creciente mercantilización informativa, la pobreza, la brecha progresiva entre los países ricos y pobres, la crisis medioambiental...

Hay que estar, por ello, muy alertas para que cualquiera de estas circunstancias, o la conjunción de todas ellas, no llegue a influir negativamente en la fortaleza política y moral de las sociedades avanzadas, deteriorando seriamente las bases de nuestra convivencia en libertad. Por eso, precisamente, se registra hoy una inquietud generalizada en todos los países de nuestro entorno, cada vez más conscientes de que la educación en valores democráticos representa un instrumento clave para mantener y salvaguardar la democracia como sistema de convivencia.

De ahí que la Educación para la Ciudadanía, lejos de ser un invento partidista, sea visto hoy en todos los países democráticos, con independencia de los colores políticos de sus Gobiernos, como una exigencia de primer orden para fortalecer el espíritu cívico, para integrar política y socialmente a la ciudadanía y para que las sociedades libres lo sigan siendo en el futuro. Como un proyecto de Estado de carácter estratégico, que suscita un consenso generalizado.

Los socialistas vascos queremos que Euskadi, un país inserto en la realidad de la España constitucional y la Europa democrática, se inserte, igualmente, con todas las consecuencias, en esta exigencia de educación cívica que es común a toda Europa.



## **VIII.- REFERENCIAS E INSTRUMENTOS PARA UNA EDUCACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS**

Por eso, resulta absolutamente necesario que los poderes públicos vascos, en cumplimiento de sus obligaciones, pongan en marcha sistemas de pedagogía permanente sobre valores democráticos, que partan de unas determinadas referencias de validez general, empezando por las que, en España, conforman nuestra legalidad democrática, a través de la Constitución y las leyes que emanan del bloque de constitucionalidad, como es, en el País Vasco, el propio Estatuto de Autonomía.

Empezando por nuestra realidad más próxima, un verdadero Plan de Educación en Valores Democráticos debería contraponer la Constitución y sus valores democráticos a la barbarie terrorista. Recordando, por ejemplo, que, frente a la arbitrariedad con que el terrorismo actúa en todo momento, **“la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social”** (Art. 10 C.E.).

Recordando también, frente a quienes todavía niegan derechos humanos tan elementales como es el derecho a la vida, la plena vigencia y fortaleza moral de una Constitución que ha eliminado la pena de muerte, tras dejar constancia de que **“todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”** (Art. 15 C.E.).

Y recordando, igualmente, todos los derechos (al voto, al honor, a la libertad de expresión, asociación, reunión, etc.) que la Constitución democrática consagra, incluyendo en ellos los derechos sociales.

Y, en el plano internacional, tenemos la referencia global más importante: la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948**, que, por vez primera en la Historia, proclama los derechos –político, económicos y sociales- que deben serles respetados a todos los hombres y mujeres del Planeta, por el mero hecho de pertenecer a la condición humana.

Junto a esta importantísima declaración, hay que mencionar, igualmente, como referencias de educación en valores, todo lo que se ha venido desarrollando desde entonces en la esfera internacional, como la

**Conferencia Mundial de Derechos Humanos, auspiciada por Naciones Unidas y celebrada en Viena en 1993; el proclamado por la Asamblea General de la ONU Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, que abarca el período 1995-2004; el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, impulsado también por resolución de las Naciones Unidas y que comenzó a ejecutarse el 1 de enero de 2005; con una primera etapa hasta el año 2007, basada en el Plan de Acción para la Educación en Derechos Humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. Sin olvidar el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los niños del mundo (2001-2010).**

En el ámbito de España, y en el marco de las referencias globales ya apuntadas, cabe mencionar la **LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz**, que recoge los siguientes compromisos:

- 1.- Promover que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz, y la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos.
- 2.- Impulsar, desde la óptica de la paz, la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos y los programas audiovisuales destinados al alumnado.
- 3.- Promover la inclusión como contenido curricular de los programas de educación iniciativas de educación para la paz a escala local y nacional.
- 4.- Combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación de adultos en los valores mencionados.
- 5.- Colaborar con la Organización de Naciones Unidas, en la promoción de Institutos Universitarios Especializados.
- 6.- Promover un incremento del conocimiento público y de la enseñanza del Derecho Internacional humanitario y de la legislación sobre Derechos Humanos.

7.- Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación.

8.- Promover las tareas de construcción de la paz en áreas de conflicto con la participación de personal especializado.

9.- Crear, por parte del Gobierno, los mecanismos de consulta periódica con la sociedad civil y la vinculada y asociada con los movimientos de la Paz para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

A todo lo cual hay que añadir, como referencia práctica de la puesta en marcha de educación en valores, la inminente entrada en el Sistema Educativo español y, por tanto, en el sistema vasco de enseñanza, la asignatura de **Educación para la Ciudadanía**, saludada por el Consejo Escolar de Euskadi como una iniciativa útil para la necesaria formación cívica del alumnado vasco.

Porque no está de más recordar que la democracia y los valores en que se sustenta constituyen una adquisición histórica que necesitan un cuidado constante para que se perpetúen en el tiempo. La Historia del siglo XX ha sido testigo de suficientes regresiones antidemocráticas .-recordemos los totalitarismos de los años treinta-, como para que caigamos en la cuenta de que lo que se adquiere se puede también perder, si no se lo valora y protege de manera continua y adecuada, por medio de la educación.

No basta, por ello, con que tengamos una Constitución que consagra derechos y libertades cívicas, y una legislación derivada del tronco constitucional. Es vital, por supuesto, para consagrar una situación democrática, pero no es todavía suficiente. Necesita una constante y progresiva legitimación social que la preserve de arremetidas totalitarias, populistas y antidemocráticas. Necesita, pues: primero, ser conocida desde la edad escolar; y, en segundo lugar, ser asumida como un valor colectivo de todos.



## **IX.- MODIFICACIONES DEL PLAN PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS EXPUESTOS**

De acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, el Grupo Socialista entiende que habría que introducir modificaciones sustanciales en el segundo borrador del Plan remitido por la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco. Se nos ocurren las siguientes:

1.- Cambio de denominación, para que el Plan se convierta en un Plan Vasco de Acción en materia de Educación en la Paz y en los Valores Democráticos.

2.- Explicitar que el Plan debe enmarcarse en los acuerdos parlamentarios sobre Víctimas del Terrorismo, obedeciendo a un mandato de la Cámara. Este Plan tiene que presentarse por el Gobierno, porque el Parlamento Vasco así lo ha determinado.

3.- Dejar clara, como prioridad básica del Plan, la deslegitimación ética, política y moral del terrorismo, de acuerdo con los principios defendidos por la Dirección de Víctimas del terrorismo, y en coherencia con los principios y los compromisos defendidos en el acto de Homenaje a las Víctimas del Terrorismo, celebrado en Bilbao el pasado mes de abril.

4.- Yendo a cuestiones más concretas, en la página 8, punto c), habría que introducir de manera prioritaria el concepto de **ciudadanos** y también el concepto de **personas**, para recordar que son las personas y los ciudadanos los titulares de derechos y los que conforman colectividades como pueblos, naciones, grupos, etc.

5.- En la página 9, donde se habla de “La **Educación para la paz**”, habría que introducir dos variantes. La primera, cambiar la denominación por “**La Educación para la paz y en los valores democráticos**”, en coherencia con el cambio de denominación general del Plan.

Y la segunda consistiría en dejar claro que esta Educación tiene que implicar de forma esencial y prioritaria la deslegitimación del terrorismo. Sólo desde esta premisa podría ser aceptable, aunque con matices, el concepto que el Plan desarrolla.

6.- En la página 11, habría que sustituir el término **multiculturalidad** por **interculturalidad**.

7.- En la página 16 (**2.3.- CONTEXTO ESTATAL**), habría que empezar el primer párrafo **aludiendo a la Constitución y al bloque de constitucionalidad (también, por consiguiente, al Estatuto)**, así como a los valores constitucionales frente a la ideología totalitaria del terrorismo.

8.- En la página 20, habría que cambiar su primera frase, que alude genéricamente a “la violencia”, para dejar constancia de que **“La sociedad vasca vive lastrada por el terrorismo de ETA”**.

También habría que suprimir, o al menos matizar, la referencia a la normalización política, ya que, tal como está redactada, puede dar la impresión de que el terrorismo es la consecuencia de esa falta de normalización política. **Habría, pues, que dejar claro que es el terrorismo el factor esencial, aunque no el único, de la falta de normalización política en el País Vasco; porque el segundo factor es la ausencia de un consenso político más amplio, que sólo será posible alcanzar cuando el terrorismo haya desaparecido.**

En el segundo párrafo de esa misma página 20, habría que sustituir el término “reconciliación” por **“asegurar la memoria, dignidad y justicia para con las víctimas del terrorismo”**.

9.- En la página 21 (**2.4.2.- CONTEXTO POLÍTICO- INSTITUCIONAL**) habría que incluir una seria crítica a lo que se ha hecho desde el Gobierno y las instituciones vascas en general, porque hay que recordar que si se ha pedido pública y reiteradamente perdón a las Víctimas en los últimos tiempos, será porque ha habido cosas que se han hecho mal.

10.- En la página 26, párrafo segundo, hay que dejar muy claro que el Plan de Educación en la Paz y en los Valores Democráticos emana de un mandato parlamentario que el Gobierno tiene que cumplir. No “viene también a satisfacer compromisos derivados de los acuerdos adoptados en la Ponencia de Víctimas”. No nos equivoquemos. **Este Plan de Educación en concreto no es un acompañante subsidiario de las iniciativas del Gobierno. Obedece a un mandato de la Cámara, se debe a lo que el**



Parlamento ha determinado y tiene que ser controlado por el propio Parlamento.

11.- Entre las páginas 21 y 26, cuando se habla de los objetivos de los Planes Educativos, se tiene que hacer mención, de manera nítida y separada, de la deslegitimación del terrorismo.

12.- Entre las páginas 69 y 70, habría que incluir un punto d), referido a los medios de comunicación, empezando por los medios públicos (EITB), como agentes activos de deslegitimación del terrorismo y de promoción de los derechos humanos.

13.- En la página 73 (dentro del apartado general de **PRINCIPIOS RECTORES**, que empieza en la página 71), cuando se habla en el punto n) del respeto a la autonomía e independencia de las diversas organizaciones, habría que incluir la precisión añadida de “**respetuosos con los derechos humanos**”, porque es obvio que no podemos referirnos a organizaciones que apoyan, directa o indirectamente, la violencia terrorista.

14.- En la página 81, dos primeros párrafos, tiene que quedar claro el liderazgo de las Instituciones en materia de educación en valores democráticos. No es admisible que las Instituciones tengan un papel subsidiario con respecto a la sociedad civil, para suplir lo que no hace la iniciativa social.

Por la misma razón, en la página 90, segundo párrafo, habría que suprimir la desgraciada alusión al papel de los denominados “**agentes gubernamentales o institucionales**” que “***con sus políticas facilitan y acompañan la acción social***”. Como sobra decir que “***son los propios agentes sociales los que llevarán a cabo las acciones de educación en derechos humanos y por la paz***”. Son las instituciones las que tienen que impulsar y liderar estas acciones. Cosa distinta es que lo hagan con la colaboración de la sociedad civil.

15.- En la página 82 (**EVALUACIÓN**), **hay que incluir la participación del Parlamento en la evaluación, control y seguimiento del Plan.** Este Plan, hay que repetirlo, tiene un origen parlamentario y hay que rendir cuentas al Parlamento sobre su desarrollo. Precisamente por eso, en los acuerdos parlamentarios sobre Víctimas del Terrorismo se ha previsto la celebración de Plenos monográficos sobre esta cuestión.

16.- Otra cuestión fundamental que hay que plantear es la de la **coherencia de las actuaciones del Gobierno vasco en su conjunto (y, más específicamente, las de la Dirección de Derechos Humanos) con lo previsto en el Plan.** A nuestro juicio, el otorgar subvenciones públicas a organizaciones del entorno de ETA que son incapaces de condenar el terrorismo es una muestra palmaria de incoherencia con los valores y principios que el texto desarrolla y que generan una profunda desconfianza en el mundo de las Víctimas.

17.- En la página 92, hay que incluir a las asociaciones de Víctimas del Terrorismo en el organigrama participativo del Plan. Nos resulta inconcebible que un Plan que arranca de resoluciones impulsadas por la Ponencia de Víctimas del terrorismo no cuente, en su desarrollo, con la participación y las aportaciones de las Víctimas.

**En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2007**

**Rodolfo Ares Taboada**

